



ISSN 2314-3215

Año I – Nº 21 – septiembre 2013

Dirección Servicios Legislativos

Dossier legislativo

Mensajes presidenciales



**COMISIÓN ADMINISTRADORA BICAMERAL
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

PRESIDENTA

Senadora Nacional Roxana Latorre

• • •

**Senadora Nacional Hilda Clelia Aguirre
Diputado Nacional Eduardo Raúl Costa
Diputado Nacional Miguel Ángel Giubergia
Senador Nacional Juan Carlos Marino
Senador Nacional José Miguel Ángel Mayans
Diputada Nacional Mayra Soledad Mendoza
Diputada Nacional Carmen Rosa Nebreda
Diputado Nacional Francisco Omar Plaini
Senadora Nacional Marina Raquel Riofrio
Senador Nacional Ernesto Ricardo Sanz
Diputado Nacional José Antonio Vilariño**

DIRECTOR COORDINADOR GENERAL BCN

D. Alejandro Lorenzo César Santa

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

Mensajes presidenciales

Apertura de los períodos legislativos

Congreso Legislativo de la Nación Argentina
-Acta de la Apertura-

15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868

Presidente de la República Argentina

Bartolomé Mitre (1862-1868)

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina
Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, septiembre 2013

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215



PRESENTACIÓN

En este vigésimo primer número de la publicación ***Dossier legislativo: Mensajes presidenciales*** se reproduce el discurso de **Bartolomé Mitre**, Presidente de la República Argentina, ante la Asamblea el 18 de mayo de 1868 en la Ciudad de Buenos Aires.

Cabe señalar que los Mensajes Presidenciales con motivo de la inauguración del Período Ordinario han sido extraídos de la colección de Diarios de Sesiones de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, disponible en esta Dirección.

ACTA DE LA APERTURA
DE LAS SESIONES DEL
CONGRESO LEGISLATIVO FEDERAL
EN SU SESION ORDINARIA DE 1868

Número 2

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALSINA

1ª Sesion de asamblea del 18 de Mayo de 1868

SUMARIO

- I—Nombramiento de las Comisiones de recepcion del Excmo. Sr. Presidente de la República.
II—Apertura de las sesiones ordinarias de 1868 por el Excmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General don Bartolomé Mitre.
III—Lectura del Mensaje de apertura.

SEÑORES SENADORES

En Buenos Aires, á los diez y ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Senadores y Diputados al margen inscriptos, se leyó por Secretaría un Mensaje del Poder Ejecutivo acompaando en copia el decreto que designaba ese dia para la apertura de las sesiones ordinarias del corriente año, y un oficio del señor Inspector General de Armas, poniendo á las órdenes del señor Presidente una guardia de honor para solemnizar el acto.

I

Se nombraron las Comisiones de estilo para el ceremonial en la forma siguiente:

Araoz
Blanco
Bazan
Corvalan
Dávila
Daract
Elias
Frias (U.)
Frias (F.)
Granel
Lobo
Llerena
Navarro
Oroño
Piñero
Rojo (A.)
Rojo (T.)
Zavalía

SEÑORES DIPUTADOS

Acosta
Arauz
Argerich
Barbeito
Civit
Carrillo
Conesa
Cuenca
Córdoba
del Valle
Freire
Frias
Gainza
Gallo
Gonzalez Duran
Keen
Lassaga
Montes de Oca
Martinez
Mendez
Obligado

Comision Exterior

Señores Senadores—Frias (U.) y Llerena.

Señores Diputados—Gallo, Padilla y Barbeito.

Comision Interior

Señores Senadores—Daract y Corvalan.

Señores Diputados—Obligado, Conesa y del Valle

Se pasó á un cuarto intermedio.

II

Vueltos á sus asientos los señores miembros del Congreso entró el señor Presidente de la República, acompañado de las Comisiones antedichas y de los señores Ministros de Estado.

Ocampo Acto continuo pronunció el si-
Padilla guiente discurso:
Quiroga *Honorables Senadores y Di-*
Tejedor *putados:*
Villanueva
Veloz Rúa

Debo á un acontecimiento doloroso para todos la ocasion de inaugurar por la última vez este acto solemne. Sin esta circunstancia, me hallaría ocupando el puesto que tres naciones me confiaron, y que el deber me señalaba al lado de mis heróicos compañeros de armas, que tan dignamente representan la República allí donde se combate, se sufre y se muere por la gloria de su bandera y por el honor de todos sus hijos.

Próximo á cumplir con la ley primordial de la democracia, devolviendo al pueblo la suprema autoridad de que me hizo depositario por su libre y espontánea voluntad, pongo en manos de vuestro digno Presidente el Mensaje en que os doy cuenta del estado político y administrativo del país, pidiendo al mismo tiempo me presteis hasta el fin vuestra poderosa y eficaz cooperacion para llevar á término feliz la difícil tarea que me fué impuesta.

Cumplido este deber, y cuando mis palabras se han convertido en hechos y mis promesas son realidades en cuanto de mí ha dependido, espero tranquilo el triple fallo de la ley, de la opinion y de la posteridad, con la conciencia de que los fines han sido grandes, los medios han sido buenos y los resultados serán fecundos, aun cuando ellos no colmen todas las esperanzas, ni satisfagan todas las aspiraciones, como no satisfacen las mias; y aun cuando haya podido cometer errores, que me lisonjeo serán juzgados con equidad y benevolencia por mis conciudadanos, en presencia de las conquistas que hemos hecho.

La nacionalidad Argentina es un hecho y un derecho indestructible. Los pueblos y los individuos que la forman correrán irrevocablemente unidos la buena ó mala suerte que el cielo les depare; unidos se salvarán por la virtud cívica, la prudencia y la energia, conjurando los peligros que puedan amenazarla en lo futuro; y unidos alcanzarán por la fraternidad y la constancia, los altos destinos que esperan á nuestra patria; porque si así no lo hiciéramos seríamos el ludibrio de las naciones.

Los elementos materiales que constituyen los instrumentos del progreso creciente de las sociedades están organizados, y con ellos tenemos cómo labrar nuestra felicidad al amparo de las sábias instituciones que nos rigen, si sabemos practicarlas con verdad y buena fé.

La paz con los vecinos quedará sólidamente asegurada por la terminacion gloriosa de la guerra exterior en que estamos empeñados, ensanchándose ventajosamente el círculo de nuestras relaciones internacionales.

La paz interior tendrá por garantía el poder moral y material del Gobierno, que apoyado en su derecho, ha dominado todas las resistencias subversivas, aun en medio de las situaciones mas difíciles, sin ceder un paso ante la fuerza bruta, sin subordinarse á influencias ilegítimas, sin ser esclavo de las facciones y sin servir á la explotacion del egoismo.

La trasmision íntegra, pacífica y legal del mando supremo se efectuará por la primera vez entre nosotros, entregando una nacion unida, regida por una sola ley, con medios propios y eficaces para obrar el bien y para remover los obstáculos que se opongan á su legítimo y benéfico ejercicio.

El Presidente de la República que obtenga libremente la mayoría de sufragios, ó merezca vuestra soberana sancion, gobernará con el poder que le dé la ley sin que nadie pretenda levantarse mas alto que él, y será obedecido y respetado por todos en nombre de la Constitucion, y contará con la fuerza que le dé la union patriótica de todas las voluntades, sea que hayan contribuido ó no á su elevacion, porque tal es la ley de un pueblo libre como el nuestro.

Bajo tales auspicios y en tales condiciones, solo de vosotros depende nuestra grandeza ó nuestro oprobio.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados: ESTÁN ABIERTAS LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA.

III

Concluido esto, el señor Presidente de la República puso en manos del señor Presidente del Congreso el siguiente Mensaje, que fué leído por uno de los Secretarios:

MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

AL

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Al cumplir por la última vez con el deber que la Constitucion me impone, dándoos cuenta del estado

político y administrativo del país, me es agradable anunciaros que la República goza de paz interior, después de los disturbios que la han agitado; que mantiene y cultiva las más cordiales relaciones de amistad con todas las naciones del mundo, á excepción de la República del Paraguay y con cuyo Gobierno nos hallamos todavía en guerra; que el progreso moral y material de los pueblos ha ido siempre adelante á pesar de las dificultades de la época, prosperando la renta, aumentándose los ferro-carriles, mejorándose la educación y acrecentando la inmigración; que las resistencias que el Gobierno Nacional ha encontrado en su camino, han sido dominadas por la fuerza de la razón cuando ha sido posible, ó por las fuerzas de las armas puestas al servicio del derecho cuando ha sido absolutamente indispensable; que el respeto á la libertad y el cumplimiento de la justicia ha sido la regla constante en el ejercicio de la autoridad nacional, sin desviarse en ningun caso de este camino, dominando con imparcialidad serena y con sujeción á los preceptos constitucionales las difíciles circunstancias que ha atravesado; que los sacrificios á que nos obliga la guerra exterior, los males producidos por las perturbaciones internas y los dolores causados por el flagelo que ha recorrido nuestro territorio, han sido hechos y sobrellevados con virilidad, desplegando el ejército grandes virtudes cívicas y militares, dando pueblos y Gobierno el bello ejemplo de la caridad cristiana; y por último, que la unidad nacional que ahora seis años coloqué bajo los auspicios de vuestras deliberaciones, cuando por la primera vez nos presentamos ante el mundo en cuerpo de Nación, regidos por una sola ley, en paz y libertad, es un hecho incommovible que, radicado en las conciencias, tiene la fuerza de un principio, y que solo necesita la acción del tiempo y los esfuerzos del patriotismo para perfeccionarse, cumpliéndose así el testamento de nuestros padres, que al legarnos una patria independiente nos impusieron la tarea de organizarla y fecundarla para nosotros, para nuestros hijos y para los demás hombres de la tierra que vengan á vivir bajo el amparo de sus leyes hospitalarias.

Paso ahora á informaros de los acontecimientos que han tenido lugar en la República durante nuestro receso, de los trabajos y del estado de las diversas reparticiones de la Administración pública, así como de las necesidades del país y de las ideas del Gobierno sobre el particular, incluyendo en aquella reseña la época de mi permanencia en campaña, en que se hallaba en ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional el Vice-Presidente de la República.

INTERIOR

La infausta muerte del Vice-Presidente de la República, Dr. D. Marcos Paz, que se hallaba en ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional, y la acefalia en que quedó la República á consecuencia de este doloroso acontecimiento, me obligaron á abandonar mi puesto de honor al frente de los Ejércitos Aliados y á rea-

sumir de nuevo el mando supremo. El pueblo y el Gobierno argentino han tributado á la memoria de tan digno y virtuoso magistrado los honores que le eran debidos, y espero que el Congreso, que por tantos años ha presidido, se asociará igualmente á este sentimiento del modo que lo hallare por conveniente.

Las modificaciones parciales que ha experimentado el personal del Gobierno Nacional en dos diversas ocasiones, no han tenido por origen ningun cambio en las reglas que han presidido á la política de mi administración, así en lo interior como en lo exterior, según lo declaró oficialmente el Vice-Presidente de la República en su oportunidad, y como lo manifiesta el hallarse compuesto aun por la mayoría de los Ministros que desde el principio de mi gobierno me acompañan con sus consejos, perseverando siempre en los mismos propósitos y con las mismas ideas. Me habría sido muy agradable terminar mi período constitucional acompañado por los mismos consejeros que han compartido conmigo por tantos años la responsabilidad y el trabajo en la época laboriosa que nos ha tocado, dando así un buen ejemplo de estabilidad en el gobierno, de firmeza en su propósito y de seriedad en el manejo de los negocios públicos, ejemplos de que tanto necesitamos; pero el haber evitado las crisis ministeriales y no haber ocurrido en los consejos del Gobierno ninguna disidencia fundamental, producirá este mismo resultado, que es el que la Constitución ha tenido en vista al encomendar al Presidente de la República la verdadera dirección de los negocios y al darle los medios eficientes para encaminarlos, resolverlos y dirimirlos por sí con arreglo á la ley.

Destruídas las fuerzas reunidas por la sedición en las provincias de Cuyo y posteriormente en la de La Rioja, según os informé oportunamente, el triunfo de las armas al servicio de la Nación afianzó las instituciones amenazadas y restableció el orden interno en las provincias conmovidas, siendo repuestos los gobernadores y sometidos á la acción de la justicia nacional los autores ó cómplices de aquel atentado. Los últimos restos de la rebelión, que pretendieron reaccionar en las provincias de Catamarca y Salta, fueron igualmente vencidos, quedando así pacificada la República en toda la extensión de su territorio.

La intervención en la provincia de Catamarca, verificada en virtud de la ley de Octubre de 1866, se inició en Enero del siguiente año; pero acontecimientos que os son conocidos decidieron al Poder Ejecutivo á postergar hasta oportunidad mejor la prosecución de la misión confiada al Comisionado Nacional con aquel objeto. Ella fué conferida más tarde al General D. Antonino Taboada, que á fines de Enero de este año y en cumplimiento de la ley citada y con arreglo á sus instrucciones, reinstaló la Legislatura local cuyo mandato no había terminado aún. Nombado por ella el ciudadano D. Ramon Recalde Gobernador provisorio para que procediese á la organización de los poderes constitucionales, fué reconocido en ese carácter por el Comisionado. Pero habiendo en este intervalo caducado la Legislatura

reinstalada sin que el Gobernador interino hubiese dictado las medidas necesarias para la reorganizacion oportuna de los poderes, objeto principal de la ley de Octubre de 1866, y en circunstancias en que se le excitaba á llenar este deber para dar por terminada la intervencion, hizo el señor Recalde renuncia de su cargo ante el Comisionado Nacional, nombrando este en consecuencia un Gobernador interino con arreglo á la misma ley del Congreso y en virtud de la completa acefalia de poderes públicos, al solo objeto de reorganizar esos poderes. La intervencion de Catamarca está, pues, terminada, y solo falta que se produzca este resultado para que se obtengan los bienes que de ella os propusisteis al autorizarla.

Habiendo caducado completamente los poderes constitucionales de la provincia de La Rioja, y hallándose militarmente ocupada á consecuencia de los movimientos sediciosos ocurridos en las provincias de Cuyo que se extendieron hasta La Rioja, fué nombrado Gobernador interino D. Cesáreo Dávila por una reunion de vecinos de la ciudad sin carácter legal. Este nombramiento fué confirmado por el Comisionado Nacional, General Taboada, facultado tambien para intervenir en esa provincia, declarándose por él, segun se le previno por el Gobierno Nacional que lo hiciese, que ese nombramiento se derivaba del poder interventor con arreglo á la ley del Congreso para intervenir en Catamarca, y bajo la condicion de que el ciudadano nombrado procedería á la organizacion de los poderes ordinarios. En 10 de Noviembre de 1867 fué este derrocado por un movimiento sedicioso, alegándose que aplazaba sin término esta organizacion. El señor Dávila requirió la intervencion nacional, que fué acordada por el Poder Ejecutivo, nombrando al efecto al señor D. José M. de la Fuente. Pero retardándose nuevamente la organizacion de los poderes públicos, y suscitándose con este motivo dificultades que dieron por resultado la suspension de hecho de la intervencion, la caida del señor Dávila que habia sido repuesto en el mando por la accion de aquella, y el nombramiento de un nuevo Gobernador, hecho por otra reunion de vecinos sin carácter legal, el Gobierno Nacional, para llevar adelante la intervencion, resolvió nombrar un Gobernador, con arreglo tambien en este caso á la ley de intervencion en la provincia de Catamarca, pues la acefalia legal estaba producida, y en todo caso el poder interventor podia determinar con sujecion á dicha ley la persona que mejor pudiese realizar la organizacion de los poderes públicos de la localidad, que era el primordial objeto de la intervencion, y su postergacion lo único que la habia dificultado y prolongado. Al efecto prescindió tanto del señor Dávila como del Gobernador de hecho que le habia sucedido, y nombró un tercero fijándole término para realizar aquella organizacion, autorizando para el efecto á su Comisionado, quien eligió para llenar aquel puesto á Don Vicente Gomez. En ausencia del Comisionado Nacional, y cuando ya se hallaban próximos á organizarse los poderes de la provincia, ocurrió en la capital de ella otro movimiento que dió por resultado la re-

posicion del señor Dávila. El Gobierno Nacional no ha podido reconocerle en el carácter de que violentamente se ha investido y ha dictado medidas en consecuencia; y aun cuando no hace cuestion sobre quien deba ser la persona que haya de presidir á la organizacion local, tiene que salvar los respetos que se deben á la suprema autoridad de la República y terminar con tranquila firmeza, con arreglo á la Constitucion y á vuestras leyes, la mision que está encomendada á la intervencion nacional en aquella provincia.

A virtud de requisicion del Gobernador de la provincia de Santa-Fé, y en consecuencia del movimiento sedicioso ocurrido en ella en el mes de Diciembre, acordóse la intervencion, siendo nombrado Comisionado Nacional, el Fiscal General Dr. D. Francisco Pico. Repuesta la autoridad legal por la accion de las armas nacionales, y deseando el Gobierno evitar un conflicto sangriento y los males que al uso violento de la fuerza son consiguientes, comisionó al Ministro interino del Interior, Dr. D. Eduardo Costa, para que vigorizando la intervencion, procurase arribar á un resultado pacífico ahorrando sangre argentina; pero salvando en todo caso el principio de autoridad sin transigir con el desórden. Las fuerzas de la revolucion de Santa Fé se desarmaron ante la intimacion del representante del Gobierno General, y garantidas en su seguridad personal las personas que habian tomado parte en ella, se sometieron pacíficamente, sin que hubiese que lamentar una sola desgracia, ejemplo nuevo y moralizador en nuestras perturbaciones internas. No habiendo podido presidir á la organizacion definitiva de los poderes públicos con arreglo á la Constitucion local, el Gobernador repuesto por la intervencion, por concluir casi inmediatamente su período, la accion de la intervencion nacional tuvo que proseguirse, no solo por esta causa, sino porque su apoyo era indispensable para que la autoridad provincial pudiese marchar. Nombrado en consecuencia un Gobernador interino, y reconocido sobre la base de que procedería segun las prescripciones de la ley á la organizacion definitiva de aquellos poderes, surgieron entre él y el Comisionado Nacional las mismas dificultades y cuestiones que en Catamarca y La Rioja, con motivo del retardo y de la postergacion indefinida para llenar aquel deber, que es el primordial de toda intervencion y el único que compete á los Gobiernos provisorios con arreglo á la ley de la democracia. La intervencion nacional en Santa-Fé, lo mismo que en Catamarca y La Rioja, sostuvo el derecho del pueblo para concurrir periódicamente á los comicios públicos en las épocas marcadas por la ley para la renovacion de sus gobernantes; desconoció, como era su deber, en los Gobiernos interinos nombrados exclusivamente para presidir á la transición dentro de términos precisos, la facultad de prolongarse indefinidamente, violando la primera condicion del sistema republicano representativo; y abundando en moderacion, procuró arribar á un resultado en tal sentido, para poner término á la intervencion, que, entre otros males, producía el muy grave

de ocupar un cuerpo de Ejército que era reclamado en el teatro de la guerra por las exigencias de ella y el honor nacional comprometido. No habiendo podido conseguirlo, y aun cuando pudo considerarse autorizado á prescindir del Gobernador interino para llenar los fines de la intervencion con arreglo á los artículos 5º y 6º de la Constitucion Nacional, prefirió dar por terminada la intervencion retirando al Gobierno interino la garantía de que habla el artículo 5º, no considerándolo incluido en ella por hallarse fuera de las condiciones del sistema republicano representativo, y así lo hizo, dando con ello una muestra de respeto á la soberanía local y al decoro de la provincia de Santa-Fé, esperando que la accion pacífica de su propia opinion y el juego de sus instituciones locales restablecerian al fin el equilibrio. Así sucedió. No contando el Gobierno interino con el apoyo eficaz de sus gobernados, hizo abandono de hecho de su autoridad al mismo tiempo que la intervencion se retiraba, y la provincia de Santa Fé constituyó sus poderes públicos con arreglo á sus leyes, procediendo pacíficamente desde luego á las elecciones retardadas. El Gobernador nombrado en consecuencia ha sido reconocido por el Gobierno de la Nacion, llenándose así en gran parte los objetos que se tuvieron en vista al decretar la intervencion.

Estas dificultades con que tropiezan las intervenciones en su camino, las cuestiones á que ellas dan origen entre el poder interventor llamado á obrar y dirimir, y el poder provisorio llamado á complementarla, así como otros incidentes de que os impondreis oportunamente en la Memoria respectiva, están demostrando la necesidad de dictar la ley reglamentaria del artículo 6º de la Constitucion, que trata de la materia en términos generales sin proveer á todos los casos y necesidades que la práctica ha señalado. En los documentos relativos á la intervencion de Santa-Fé encontrareis algunos que podrán servir para ilustrar vuestro juicio, cuando llegueis á ocuparos de la discusion de tan importante ley.

En la provincia de Córdoba tuvo lugar una revolucion contra el Gobernador, que lo era entonces el Dr. D. Mateo Luque. Requerido por este el Gobierno Nacional acordó la intervencion, movilizándose al efecto las fuerzas necesarias y obteniéndose el restablecimiento del orden muy luego, siendo repuesto el Gobernador en el ejercicio de sus funciones.

En la provincia de Tucuman prodújose tambien un movimiento revolucionario para deponer al Gobernador Dr. D. José Posse, quien en seguida hizo renuncia del cargo ante la Legislatura, no queriendo apelar á la intervencion por no contar con el apoyo de sus gobernados segun él mismo lo declaró, quedando regularmente constituidos sus poderes por el juego interno de sus propias instituciones.

Como en este caso el movimiento fué puramente local, sin tendencia alguna reaccionaria, y como no se produjo guerra civil que pudiese poner en peligro la tranquilidad general, el Gobierno Nacional se abstuvo de tomar ingerencia en estos acontecimientos, reconociendo al Gobierno que se organizó con

arreglo á sus propias leyes. No habria procedido así si la guerra civil se hubiese encendido amenazando la tranquilidad de los vecinos, pues entonces, sin necesidad de requisicion y por derecho propio, habria tomado las medidas convenientes á fin de hacer cesar la perturbacion y garantizar el orden público, cumpliendo en esto uno de los deberes generales que le están encomendados,

Terminando el día 8 de Octubre del año anterior los efectos de la ley de residencia de las autoridades nacionales de la ciudad de Buenos Aires, fué de vuelta á esta provincia en esa fecha la jurisdiccion que aquellas ejercian en virtud de la citada ley.

Aproximándose el tiempo en que el pueblo de la República debe hacer la eleccion de Presidente y Vice-Presidente de la Nacion, fué expedido en oportunidad el decreto de convocatoria con arreglo á la Constitucion Nacional y á la ley de la materia.

Algunas de las provincias de la República experimentaron últimamente los dolorosos efectos de una epidemia, haciendo la caridad pública con este motivo recomendables esfuerzos en bien de las poblaciones atacadas. El Gobierno Nacional concurrió á su vez y en cuanto le fué posible en auxilio de aquellas.

La difícil situacion financiera del país á causa de la guerra que sostiene, no ha permitido al Gobierno dar impulso á las obras de viabilidad que tenia en vista y sobre muchas de las cuales habia ya estudios preparados; sin embargo, algo se ha hecho en tal sentido.

La obra importante del Ferro-Carril Central le ha merecido siempre una atencion preferente; pero dificultades procedentes de trastornos en el interior y de la última epidemia, han obstado á la entrega de los terrenos concedidos á la empresa en la provincia de Córdoba. El Gobierno Nacional toma en estos momentos medidas para facilitar esa entrega, que espera se verificará pronto, habiendo la mejor disposicion por parte del Gobierno de aquella provincia en el mismo sentido.

La seccion de la via férrea entre San Gerónimo y Villa Nueva, fué abierta al tráfico público el 1º de Setiembre último, y ya se sienten los beneficios que esta via, aunque incompleta, produce, tanto para el comercio y movimiento de personas, como facilitando á la accion del Gobierno Nacional medios eficaces, como ya ha sucedido.

En vista de la reconocida necesidad de acercar las provincias de Cuyo á los mercados del litoral en el mas breve tiempo posible, asegurando á la vez la comunicacion en la extensa línea del Sud, el Gobierno Nacional decretó el estudio completo de un ferrocarril entre un punto conveniente del Central Argentino y la importante Villa de Río Cuarto, y un prolizo reconocimiento del terreno destinado á la prolongacion del mismo hasta la ciudad de Mendoza. Ese estudio habia empezado ya á practicarse cuando la epidemia obligó á suspenderlo. Se ordenará muy pronto su continuacion.

A expensas de los empresarios del Central Argen

tino se ha practicado un reconocimiento científico para la prolongacion de esta gran via desde Córdoba hasta Jujuy, consignándose el resultado de este trabajo en un extenso informe que el Gobierno Nacional ha hecho publicar. Esta obra demuestra la practicabilidad de la via en toda esa extension, ligando por este medio el comercio del Norte de la República y el del Sur de Bolivia con el Atlántico.

Se ha completado últimamente, por un Ingeniero comisionado por el Gobierno Nacional al efecto, el estudio de un camino entre la ciudad de Córdoba y los Papagallos, en donde se encuentra á poca distancia de la de San Juan y de los importantes minerales de la Huerta con el de la misma clase que está abierto entre esta última ciudad y la de La Rioja. Actualmente se trata de ejecutar los trabajos de esta obra, que ofrecerá una notable reduccion en la extension de camino actual y mayores seguridades para las personas y la correspondencia.

El puente mandado construir por el Gobierno Nacional cerca del Fraile Muerto sobre el Rio 3°, frente á la estacion del ferro-carril, está ya á terminarse.

El del Rio Pasaje, contratado hace algun tiempo, ha sufrido retardo en su ejecucion por contratiempos inevitables. El Gobierno, empeñado en que esta obra se termine por las necesidades á que ella debe atender, ha mandado un ingeniero á aquel destino con instrucciones que darán ese resultado.

La República ha figurado dignamente en la Exposicion Universal de 1867, habiendo obtenido sus productos diversos premios, y siendo de notar que el número de estos ha sido mayor que el que han alcanzado cada una de las demás Repúblicas Sud Americanas en particular, representando los premios argentinos como una tercera parte del total general de los distribuidos entre ellas.

Un hecho digno de llamar la atencion del país es la proporcion siempre creciente de la inmigracion, habiendo llegado en el primer trimestre de este año á 9,500 personas, pudiendo esperarse que á fin de él se alcance á la cifra de 40,000 inmigrantes. El Gobierno considera siempre conveniente el hacer conocer las ventajas que nuestro país ofrece á la poblacion industrial, y mantiene agentes especiales en Europa con ese objeto, contándose además con los trabajos de los agentes diplomáticos y consulares con los mismos fines.

Tambien contrae su atencion el Gobierno al fomento de la colonizacion. Las diversas colonias existentes siguen progresando y constra al Gobierno que algunas empresas particulares promueven la fundacion de otras nuevas. No conviniendo que se malogren los ensayos que se hacen para la colonizacion del Chubut, el Gobierno ha subvencionado á ese establecimiento desde su fundacion, proveyéndolo últimamente de semillas, ganados y armas, y señalando como término á este estímulo el año actual, época en que se considera podrá la colonia encontrarse en condiciones de vida propia. Se ha anunciado al Gobierno la venida de nuevos colonos para el mismo destino.

En virtud de una ley del Congreso el Gobierno celebró un contrato para el establecimiento de una linea telegráfica desde la ciudad de Buenos Aires hasta los Andes; pero ese arreglo quedó sin efecto por el fallecimiento de uno de los interesados en él.

El Gobierno, de acuerdo con el de la provincia de Buenos Aires en la parte que á esta corresponde, ha resuelto concurrir al establecimiento de una línea telegráfica que ligue á esta Capital con la ciudad del Rosario, lo que no tardará en realizarse.

RELACIONES EXTERIORES

La República cultiva las relaciones más cordiales con las naciones amigas, y á pesar del estado de guerra en que se encuentra con el Gobierno del Paraguay, ninguna cuestion ni conflicto ha tenido con las neutrales, pues los aliados procuran respetar sus derechos y acordar todas las deferencias compatibles con los suyos y que no perjudiquen á su accion de legítimo beligerante.

Los deplorables acontecimientos que tuvieron lugar en la República Oriental del Uruguay y que produjeron la muerte del Brigadier General D. Venancio Flores en los momentos en que mas títulos adquiria á la consideracion de su país, obligaron al Gobierno por las tendencias que revelaban y por la atrocidad del crimen á acudir en apoyo de un Gobierno aliado y amigo, y de acuerdo con el representante del Gobierno de S. M. el emperador del Brasil, igualmente interesado en estos negocios. Felizmente, los males que se esperaban fueron evitados, y aquella República al fin se encuentra regida por sus poderes constitucionales.

Se han sometido á la accion de la justicia nacional las reclamaciones del Gobierno Oriental, por la invasion á aquella República de grupos armados salidos de la provincia de Entre Rios, y se han dado las órdenes mas precisas al Gobierno de esta provincia para evitar actos de esa naturaleza y perseguir á sus autores, haciendo respetar las leyes de la República y los deberes que tenemos para con una Nacion amiga y aliada.

Nuestras relaciones con el Gobierno de S. M. el emperador del Brasil son cada vez mas sinceras y cordiales, estrechándose los vínculos de la alianza por la fiel ejecucion de las estipulaciones vigentes y por la deferencia mútua en la manera de evitar todo desacuerdo.

Las reclamaciones que el Gobierno Argentino creyó justo presentar al de Chile á consecuencia de los hechos que tuvieron lugar con motivo de la rebelion en las provincias de Cuyo y del Norte de la República, y las presentadas por el Gobierno de Chile por la misma causa, ó han sido arregladas, ó están en momentos de serlo, porque interesando á uno y otro Gobierno conservar sus amistosas y fraternales relaciones, no pueden negarse á las reparaciones y declaraciones que en justicia deben darse.

El Gobierno Argentino por su parte ha llevado estas y otras reclamaciones con la mayor prudencia

y moderacion, y si bien ha encontrado algunas dificultades en el de Chile, hoy vé con placer que desaparecerán y que no tendrán ambos Gobiernos sino motivos de estimacion y respeto que han de estrechar á pueblos que necesitan unir sus esfuerzos para alcanzar grandes bienes comunes.

Por razones que vereis en la Memoria de Relaciones Exteriores, no se ha iniciado aún la negociacion del tratado que debemos celebrar con el Gobierno de Chile por haber caducado en parte el que existia, así como el que debe arreglar definitivamente los límites de estas Repúblicas. Continuando desgraciadamente la guerra entre Chile y sus aliados con España, el Gobierno no perderá oportunidad de ejercer su accion para que se le dé una solucion con veniente que haga cesar los males que produce.

Aún no se han arreglado las dificultades pendientes con el Gobierno del Perú, aun cuando no tiene ya hoy el mismo carácter, y su arreglo se presenta mas fácil que antes. Sin embargo, esas dificultades en nada han alterado las buenas relaciones con el Perú.

Están pendientes algunas reclamaciones al Gobierno de Bolivia por hechos que se relacionan con la rebelion en las provincias del Norte de la República, que no drdo serán satisfactoriamente atendidas por aquel Gobierno, que ha dictado últimamente medidas en tal sentido.

Habiendo reiterado el Gobierno de los Estados Unidos de América sus ofrecimientos de mediacion á los aliados en la guerra con el Gobierno del Paraguay, de acuerdo con estos, los puso el Gobierno en situacion de contestar agradeciendo el ofrecimiento sin aceptarlo, no pudiendo hacerlo por su parte por falta de comunicacion debidamente autorizada, á causa del sensible fallecimiento de su ministro residente acreditado ante este Gobierno.

Nuestras relaciones con los demás Estados americanos se mantienen en el mejor estado de amistad. Han sido muy sinceras y cordiales con las naciones europeas las relaciones que con ellas sostenemos y que se hacen cada vez mas importantes por el incremento notable de nuestro comercio con aquellas naciones y de la inmigracion que en gran escala afluye á la República.

No ha ocurrido cuestion ni dificultad alguna que no haya sido arreglada de la manera mas satisfactoria.

Se están negociando tratados de extradicion con las Legaciones de Francia é Italia, que eran urgentemente requeridos.

Se ha liquidado la deuda á favor de súbditos españoles por reclamos procedentes de perjuicios sufridos durante la guerra civil, y os será inmediatamente presentada. Continúa el exámen de los reclamos regidos por el tratado, sobre los cuales han surgido algunas dudas que debe el Congreso resolver, como otras que le serán presentadas.

Nuestras Legaciones y Consulados en el exterior han prestado importantes servicios.

El Gobierno no tiene sino motivos de reconocimiento á las Legaciones extranjeras, por la prudencia y altas consideraciones con que siempre han ven-

tilado los negocios que han sido llamadas á tratar en el desempeño de sus atribuciones. La República, pues, se encuentra en la mas feliz situacion en sus relaciones con las demás naciones, no teniendo que lamentar sino la interrupcion en que continuamos de nuestras relaciones con la República hermana del Paraguay, por no haber concluido aún la guerra á que la Nacion fué arrastrada por el Gobierno de aquella República.

HACIENDA

La Nacion ha tenido que organizar ó reorganizarlo todo, desde la union nacional hasta los recursos necesarios para mantenerla; ha pasado por una de las mas serias pruebas en los últimos años transcurridos. Obligada á hacer frente con sus recursos ordinarios y con un crédito naciente á circunstancias anormales, soportando los mayores gastos que en ningún tiempo hayan pesado sobre su erario, y de hacerlo, fecundando las fuentes de la riqueza pública, ha podido resolver prácticamente este difícil problema, aumentando la renta, disminuyendo en parte el impuesto y acrecentando la riqueza general, atendiendo á lo extraordinario con lo ordinario y el uso limitado del crédito, cubriendo religiosamente sus obligaciones á plazo, pagando sus servicios con la regularidad posible, sin dejar de prestar su atencion, en cuanto se lo permitian tan premiosas atenciones, al progreso moral de la sociedad y á los grandes trabajos de utilidad general.

No obstante todo esto, á pesar de las graves dificultades financieras con la presente lucha, el prospecto económico de la República es relativamente el mejor que puede ofrecer pueblo alguno de la tierra. Su renta se ha aumentado, y aumenta gradualmente en la proporcion de un veinte á veinticinco por ciento cada año, de manera que en cada período presidencial debe doblarse. Su deuda se extingue en una proporcion que, aunque menor, representa por el crédito un capital doble del que se amortiza. Las obligaciones exigibles que queden pendientes despues de la guerra se pagarán con los excedentes del primer año de paz, despues de cubrir sus gastos cumplidamente, incluyendo entre esas obligaciones los sueldos atrasados del ejército, que podrán abonarse en un solo día. Terminada la guerra en que estamos empeñados, despues de haber satisfecho el honor de la Nacion, asegurado su paz con los vecinos y reivindicado sus fronteras propias y naturales, el país se encontrará, pues, mas rico y mas fuerte que al empezarla, la renta mas próspera no obstante los grandes gastos hechos, el erario sin nuevas obligaciones gravosas, su deuda anterior considerablemente reducida, el impuesto disminuido y con sobrantes que podrá aplicar al progreso de la comunidad, y con su crédito mas sólido que al principio.

Las cifras demuestran con mayor elocuencia la verdad matemática de este prospecto.

Las rentas recaudadas en el año 1867 han ascendido á la crecida suma de doce millones cuarenta mil dos-

cientos ochenta y siete pesos, doce centésimos fuertes (\$ 12.040,287.12 cs.), dando un aumento sobre las de 1866 de dos millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos treinta y dos pesos cincuenta y cinco centésimos fuertes (\$ 2.471,732.55 cs.) ó sea el veinte y seis por ciento (26 %) de aumento proporcional.

El rápido y gradual incremento que se nota en la renta de año á año, desde 1863, es debido, en primer lugar, al progreso creciente del país, y en gran parte á las instituciones liberales de la República, así en lo político como en lo civil y económico, que facilitando el trabajo y garantiendo la propiedad y los derechos del hombre, desarrollan progresivamente el comercio, estimulan la producción y aumentan el consumo de nuestras poblaciones, de manera que la prosperidad de la renta es el resultado de la prosperidad de la riqueza general.

El producido de la renta se habría elevado mas aún, si no hubiéramos tenido la desgracia de que el cólera afligiera en los mejores meses del año á la provincia de Buenos Aires y á las del litoral, y si las repetidas revueltas del interior no hubiesen paralizado notablemente su comercio.

La renta del crédito público de la Nación se paga con puntualidad en las épocas designadas por la ley, habiéndose amortizado un millón seiscientos setenta y ocho mil doscientos pesos fuertes (1.678,200 \$) quedando en circulación trece millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos pesos fuertes (13.364,800 \$). Con la misma exactitud son atendidos los fondos públicos de la provincia de Buenos Aires y el empréstito Inglés de 1824, cuyos servicios están á cargo de la Nación como obligaciones de su crédito público, habiéndose amortizado de esta deuda la cantidad de trescientos veinte y cinco mil setecientos veinte y nueve pesos, noventa céntimos fuertes (325,729.90 centésimos). Por lo tanto, la deuda pública ha disminuido en este año en dos millones novecientos veinte y nueve pesos, 90 centésimos fuertes (2.000,929.90), sin incluir en esta amortización lo relativo al último empréstito de Lóndres y á los empréstitos subsidiarios con el Banco de la Provincia, de que paso á ocuparnos.

Del empréstito para el cual el Poder Ejecutivo fué autorizado á fin de atender á los gastos extraordinarios de la guerra del Paraguay, solo se han colocado en el mercado de Lóndres quinientas mil libras esterlinas (500,000 £) de la primera emisión, y trece mil trescientas (13,300 £) de la segunda, hecha por igual suma. Por cuenta de esta última emisión la casa bancaria de Baring Brothers hizo en 1866 un adelanto de doscientas mil libras (200,000 £.) El servicio de esta deuda se hace con toda regularidad.

El empréstito de cuatro millones (4.000,000 Fts.) hecho por contrato de 4 de Noviembre de 1866 con arreglo á la ley con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, se ha amortizado en casi tres cuartas partes. El saldo contra la Nación en 31 de Marzo era de un millón ciento veinte y tres mil setecientos noventa y ocho pesos fuertes veinte y cinco centésimos (\$ 1.123,798.25 ct.) El empréstito de dos millones rea-

lizado con el mismo por contrato de 4 de Octubre del año pasado, reunido á un millón (1.000,000) prestado en 1865, se está amortizando con el seis por ciento (6 %) de la renta ordinaria, y el saldo de esta cuenta el 31 de Marzo último era de dos millones setecientos noventa y dos mil, quinientos ochenta y nueve pesos fuertes noventa y nueve centésimos. (\$ 2.792,589.99 cent.) En Agosto del presente año quedará amortizado el empréstito de cuatro millones (4.000,000 \$) y en Agosto del año siguiente quedará totalmente extinguida toda la deuda.

Los gastos decretados con arreglo al presupuesto general hasta el 31 de Diciembre último ascienden á la suma de cinco millones ciento sesenta y tres mil doscientos sesenta y nueve pesos fuertes quince centésimos (\$ 5.163,269.15 cent.) La suma votada en el presupuesto fué de siete millones novecientos diez mil cuatrocientos diez y siete pesos fuertes veinte y tres centésimos (\$ 7.910,417.23 cent.), de modo que quedó por librarse la cantidad de dos millones setecientos cuarenta y siete mil, ciento cuarenta y ocho pesos fuertes ocho centésimos (\$ 2.747,148.08 cent.) como en efecto se ha hecho hasta 31 de Marzo en que quedó cerrado el ejercicio, sin haberse agotado dicha cantidad.

Por leyes especiales se ha librado la suma de seiscientos veinte y cinco mil, doscientos dos pesos fuertes, treinta y seis centésimos (\$ 625,202.36 cent.), incluyendo los trescientos veinte y cinco mil setecientos veinte y nueve pesos fuertes noventa centésimos (\$ 325,729.90 cent.) para servicio de los fondos públicos y deuda exterior de la provincia de Buenos Aires, reconocidos por la Nación.

Los gastos de la guerra del Paraguay decretados hasta el 31 de Diciembre ascendieron á seis millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos treinta y seis pesos fuertes, cuarenta y tres centésimos (\$ 6.492,236.43 cent.), de manera que sin las erogaciones extraordinarias que ella ha demandado, el excedente de la renta sobre los gastos, despues de cubrir su presupuesto, habría sido de mas de cuatro millones y medio (4.500,000), sin incluir lo gastado en la guerra del interior, lo que comprueba lo dicho ya, que con el sobrante del primer año de paz se pagarán todas las obligaciones exigibles que la guerra deje pendientes.

La guerra interior, que tuvo su origen en la rebelion de las provincias de Cuyo, ha ocasionado en el año un gasto extraordinario de un millón quinientos setenta y cinco mil, quinientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 1,575,544,) recursos que por una necesidad imperiosa han sido distraidos de las atenciones de la guerra exterior y del servicio de otros ramos importantes de la Administracion.

Reasumiendo, resulta que los gastos del año librados por los distintos Departamentos por cuenta del ejercicio de 1867 y leyes especiales han ascendido á trece millones, novecientos veinte mil, ciento sesenta y cuatro pesos fuertes, veinte y dos centésimos (\$ 13,920,164.22 cent.)

Con arreglo á la ley de 12 de Setiembre del 67, se

han comprado quince mil acciones (15,000) de la Compañía del Ferro-Carril Central, sobre la base de que las trescientas mil libras (300,000) que importan dichas acciones, sean entregadas quince mil libras (15,000 L), recibiendo la Compañía en Londres fondos públicos nacionales del seis por ciento creados por ley del 27 de Mayo de 1868, al precio mínimo de setenta y cinco por ciento (75 %), y las ciento cincuenta mil restantes (150,000) abonadas por Tesorería en mensualidades de diez mil libras (10,000 L), á contar desde el día en que se apruebe el contrato por el Directorio de Londres. De estas mensualidades se han abonado ya dos, no habiéndose efectuado la entrega de los fondos públicos por no haberse completado el empréstito.

En la rendición de cuentas que se os hará inmediatamente, se demostrará el modo cómo el Gobierno ha atendido al pago de estos libramientos y de la deuda exigible que quedó pendiente por ejercicio anterior.

El Gobierno, rodeado de tan premiosas atenciones, y en la imperiosa necesidad de intervenir en las conmociones del interior que pudieran alterar la tranquilidad de la República, no ha podido invertir las sumas que habria deseado en mejoras que, facilitando el desarrollo de la industria y del comercio, favorezcan el acrecentamiento de la renta; ni ha podido contraer la atencion necesaria al delicado estudio que demanda el sistema financiero y económico de la República; pero no ha descuidado la recaudación del impuesto, dictando las disposiciones que ha creído convenientes para su fiel percepcion y haciendo las mejoras que le han sido posibles. El Ministro del ramo os dará cuenta detallada de esas disposiciones y de esas mejoras.

El mismo Ministro, al rendiros la cuenta detallada de los gastos hechos, os dará tambien las explicaciones de las medidas adoptadas por el Gobierno para la rigurosa fiscalizacion de la inversion de los fondos del Tesoro Nacional, y os presentará el estado de la deuda nacional.

JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

La accion de la Justicia Nacional se robustece y se ensancha cada día, tanto por las ventajas que ofrece la rápida tramitacion de sus procedimientos, cuanto por la garantía que á todos presta la ilustracion y respetabilidad de los Magistrados que la desempeñan. Su misión ha sido importante en este último período, por el concurso que ha prestado á la tranquilidad pública, juzgando y castigando con el fallo imparcial y severo de la ley á los malos ciudadanos que, rebelándose contra las autoridades constituidas, tan grandes males han causado á la República.

Despues de cinco años de un ejercicio no interrumpido y tranquilo, esta sábia institucion, nueva entre nosotros, establece sus precedentes, forma la jurisprudencia que nace de sus decisiones y adquiere así cada vez mas la importancia que por la ley y por el respeto sus procedimientos le conquistan y la

constituyen en el poder moderador, sin el cual los conflictos inevitables entre los diversos poderes en que la Constitucion que nos rige ha delegado la soberania del pueblo, no podrían resolverse sin la fuerza y la violencia.

Está ya á punto de terminar la codificacion encomendada á la inteligencia y laboriosidad de los distinguidos jurisconsultos Dres. Velez Sarsfield y Tejedor

El último tomo del Código Penal está ya impreso y os será muy luego presentado. Está muy adelantada la impresion del 3.º y penúltimo del Civil, así como la redaccion del último. Es, pues, urgente que el Honorable Congreso dicte sin pérdida de tiempo la resolucion que estime conducente para que cuanto antes sean estos códigos ley de la Nacion.

Aparte de una lamentable desinteligencia que se ha suscitado entre el Gobierno de Mendoza y el Vicario Capitular de la Diócesis de Cuyo y que terminará muy en breve, ha existido entre la autoridad de la Iglesia y la autoridad civil la perfecta armonia y la cordial inteligencia que fuera de desear existiera siempre entre ambas potestades. Con la erección del Arzobispado, la organizacion consiguiente de los Tribunales Eclesiásticos y la creacion de los Seminarios Conciliares, el Gobierno entiende que ha cumplido honrosamente los deberes que la Constitucion le impone con respecto á la religion católica, que es la de la gran mayoría de los habitantes de la República.

No obstante la situacion apremiante en que se ha encontrado el tesoro de la Nacion, el Gobierno ha creído que debía hacer en favor de la instruccion pública una excepción, al propósito que se habia trazado de no distraer sus recursos en manera alguna del primordial objeto de la defensa del honor nacional á que sin limitacion están consagrados. Los Colegios Nacionales han sido atendidos con liberalidad y han mejorado notablemente en sus edificios, en su personal profesional y en sus medios de enseñanza. El de Buenos Aires posee una buena Biblioteca, un laboratorio de Química y un gabinete de Física que harian honor á los mejores colegios europeos. Los demás Colegios han recibido muy importantes colecciones de textos de enseñanza, y pronto tendrán tambien sus gabinetes de Física y de Química, sin los que el estudio de las ciencias exactas y naturales que tienen hoy toda preferencia en la enseñanza, es estéril si no imposible.

Muy doloroso es que, no tanto la penuria del Tesoro público, cuanto las desgraciadas agitaciones por las cuales han pasado casi todas las provincias del Interior, no hayan permitido atender la instruccion primaria como fuera de desearse y es de la mas absoluta necesidad, si hemos de aplicar un remedio radical al mal mas grave y trascendental de nuestra actualidad. Terminada la lucha en que está empeñada la República, será el deber mas imperioso de la Administracion reparar el tiempo que eventualidades imprevistas y fatales nos han obligado á perder en este importantísimo ramo de la Administracion.

GUERRA Y MARINA

La guerra á que fuimos provocados por el Gobierno del Paraguay, toca ya á su término. Nuestro triunfo está definitivamente asegurado, y las justas satisfacciones y reparaciones que nos son debidas y que nos vimos en la imperiosa necesidad de buscar con las armas en la mano, nos serán dadas como corresponde al honor y la seguridad de la Nación Argentina comprometidos en la lucha. Tales resultados compensarán ampliamente los sacrificios que nos hemos impuesto para sostenerla, y una vez obtenidos, la República podrá contraer su actividad y su energía á trabajos mas fecundos para el progreso y la felicidad comun, con la conciencia de no haber provocado una guerra injusta, de haberla hecho con vigor y de haber usado con moderacion y equidad de la victoria que ha de coronarla, quedando así en paz consigo misma y con todas las demás naciones del mundo. Solo habrá de irreparable la generosa sangre vertida al pié de nuestras banderas para asegurar esos beneficios, y de perdurable la inmensa deuda de gratitud que tal sacrificio impone á los presentes y venideros.

Esta guerra, que nosotros no hemos buscado, que no hemos deseado y que hemos hecho todo lo que honrosamente fué posible para evitar, era fatalmente inevitable por la naturaleza del poder irresponsable y despótico del Gobierno del Paraguay, que lo constituía en una amenaza perpétua de sus vecinos; por la aglomeración de elementos militares que reconcentrabá en su territorio, militarizando su poblacion en masa para turbar nuestra paz, fomentando nuestras divisiones; por las cuestiones económicas sobre la libertad de la navegacion de los rios y del comercio á que habia dado origen su política restrictiva y exclusivista; y, finalmente, por la reivindicacion de nuestros límites legítimos y naturales que ya nos disputaba con las armas en la mano antes de haber apelado á la via pacífica de las negociaciones.

Deplorando los males que esa guerra ha causado al país, debemos, pues, felicitarnos de que ella haya ocurrido en las condiciones mas ventajosas para nosotros: cuando la República estaba unida, cuando la concurrencia de aliados poderosos nos evitaba mayores esfuerzos y sacrificios que los que hubiéramos tenido que hacer y cuando ella ha sido la consecuencia, no de una política inamistosa y agresiva por nuestra parte, sino el resultado de la imprescindible necesidad en que nos vimos de contestar á una agresion alevosa, repeliendo la fuerza con la fuerza, dándonos así la razon que no buscábamos, á mas de la justicia que ya nos asistia.

Pero si un deber de patriotismo y de prudencia nos aconsejaba hacer todo lo que decorosamente era posible para evitar esa guerra, esperando que el tiempo y las fuerzas crecientes de la República conjurasen los peligros con que nos amenazaba un mal vecino, ó nos proporcionase mayores medios para afrontarlos cuando la ruptura fuese inminente, una vez comprometidos en ella, la prudencia y el patrio-

tismo nos aconsejan proseguirla sin descanso hasta llevarla á término glorioso, resolviendo las cuestiones que la produjeron ó pueden producirla en adelante, reivindicando nuestras fronteras legítimas y naturales y obteniendo garantías para nuestra paz futura, sin lo cual ni mereceríamos el nombre de Nación, ni cosecharíamos el resultado de los esfuerzos y sacrificios que hemos hecho en nombre del honor y de los intereses nacionales.

Satisfecho el honor nacional y asegurados sus intereses presentes y futuros, exigiendo únicamente que nuestro derecho sea respetado y nuestra paz sea no turbada por malos vecinos, habremos hecho la guerra mas moral y mas justa, á la vez que la mas conveniente y fecunda en resultados, de cuantas ha sostenido la República despues de la memorable lucha de su independencia, y el beneficio será comun á cuatro naciones destinadas á vivir en paz y amistad, fecundando recíprocamente su prosperidad. La política pacífica de la República Argentina en lo exterior, influirá poderosamente en su paz interna y asegurará la de sus vecinos, conquistando un título mas para ser respetada por todos; su mas grave y su mas importante cuestion de límites quedará resuelta, facilitando el arreglo pacífico de las que tiene pendientes con otros limítrofes; la libre navegacion de los rios superiores y la libertad de comercio que ha sido nuestra bandera económica en esta guerra, que dará triunfante para honor y bien de la humanidad; nuestra política exterior en el círculo de accion que nos corresponde, quedará definida y contaremos con alianzas naturales, no para hacer la guerra, sino para conservar y hacer respetar nuestro derecho, y tendremos, por lo tanto, mas garantías para el porvenir, mas elementos morales y materiales en lo presente para impulsar el progreso y labrar nuestra felicidad bajo los auspicios de las instituciones libres, en cuyo honor tambien hemos combatido, hemos derramado nuestra sangre y hemos gastado nuestros tesoros.

Lo que se ha conseguido y lo que solo un esfuerzo mas basta para conseguir hasta obtener tan grande y fecundo resultado, será la obra de todos los pueblos argentinos, pero principalmente se deberá al Ejército, que tan dignamente los ha representado y los representa en la fatiga y el peligro.

El Ejército argentino en operaciones sobre el Paraguay, por su heroica constancia, por su valor y su disciplina se hace cada dia mas acreedor á la admiracion del pueblo y á la consideracion del Gobierno, soportando con abnegacion las penalidades y peligros de una larga campaña, en un clima distinto y un país desconocido, en que es necesario conquistar combatiendo cada paso que se avanza y afianzar su posicion con una victoria, manteniéndose siempre alerta ante un enemigo audaz, protegido por las dificultades de un terreno preparado por la naturaleza y por el arte para una tenaz guerra defensiva.

A pesar de los inconvenientes naturales y de los peligros que ha sido necesario vencer, se ha ejecutado una de las mas difíciles operaciones de la guerra

por el Ejército aliado, á la vista de un enemigo conocedor del terreno y de las ventajas que abundantemente le ofrece para la guerra defensiva que sostiene: tal es la marcha de flanco que efectuó en el mes de Julio del año pasado y cuya resultado fué cambiar casi totalmente la línea de operaciones, sin perder la base; y circunvalar despues el cuadrilátero dentro del cual se había fortificado el Ejército paraguayo. El resultado de esa operacion, completada por combates gloriosos, en los cuales la caballería ha establecido una preponderancia merecida sobre la del enemigo, extendiendo la accion del Ejército á mucha mayor extension de la que ocupaba, ha sido, en primer lugar, encerrar al enemigo dentro del cuadrilátero, con vencerlo despues de severos escarmientos que la base de operaciones así como la nueva línea eran para él inconmovibles, obligándolo, por último, á desguarnecer el cuadrilátero, dejando en Humaitá una fuerte guarnicion y trasladar las operaciones de la guerra mas al interior del país sobre la línea del Tebicuary.

A este último resultado ha contribuido el esfuerzo y la pericia de la escuadra brasilera, que despreciando los peligros, salvando todo obstáculo y venciendo completamente la opinion que hacia de Humaitá una barrera indestructible por el rio Paraguay, ha dominado con una fuerte division el curso superior de ese río, privado al enemigo de esa via, fuente antes segura de recursos, y comunicándose con la extrema derecha del Ejército, ha completado la circunvalacion del cuadrilátero y apresurado su evacuación, cuya resistencia en sus líneas se hacia despues de eso imposible. Bien pronto un esfuerzo mas del Ejército aliado hará flamear las banderas de las naciones, que con tanta justicia combaten en esta lucha difícil, sobre esa fortaleza levantada por el Gobierno del Paraguay como una barrera á la libre navegacion de ese río y como una constante amenaza contra la paz y los derechos de los Estados limítrofes; y debilitado el enemigo por las pérdidas considerables que ha sufrido en el personal de sus tropas y en su material, así como el efecto moral que deben necesariamente causarle sus descalabros, será atacado y vencido en las nuevas líneas que ha elegido como su última defensa, obteniendo la República la justa satisfaccion de su honor ofendido y las seguridades posibles de una paz duradera y honrosa.

Las divisiones del Ejército del Paraguay que fueron distraidas del teatro de la guerra para sofocar la rebelión al interior de la República, volvieron á ocupar su puesto de honor despues de haber afianzado las instituciones, dominado la anarquía y restablecido el imperio de la ley en las provincias de Cuyo, donde se han hecho notar para su valor en los combates, su constancia en las fatigas de la campaña, su estricta disciplina y su respeto por las instituciones locales, dando en eso una prueba de su amor al orden y á la Constitucion de la República. Parte de la Guardia Nacional de esas provincias y algunos cuerpos de línea han quedado garantiéndolas con su presencia de nuevas tentativas de los rebeldes, tanto más criminales, cuanto que obligan al país y á las

fuerzas de que dispone á distraer su atención de la guerra nacional en que se halla empeñado.

El ejército del Norte, organizado á las órdenes del General D. Antonio Taboada, para reprimir el desorden en las provincias de Salta, Jujuy y La Rioja, ha terminado satisfactoriamente su mision, obligando á los rebeldes á evacuar completamente el territorio argentino, despues de algunos combates, entre los cuales debe con preferencia mencionarse la valerosa defensa de la ciudad de Salta. Obligados los rebeldes á asilarse en territorio boliviano, han sido desarmados por las autoridades de esa República hermana; pero en prevision de todo evento, fuertes destacamentos guardan los boquetes de la Cordillera por la parte de Chile y de la frontera de Bolivia, á fin de asegurar á esos pueblos la tranquilidad y el orden que tienen derecho á esperar. Libres de la monotonía de las provincias del Norte, y hasta cierto punto garantidas de nuevas tentativas, se libró el orden de licenciamiento al Ejército del Norte, cuyos servicios han sido de gran importancia, y recomendables, sobre todo, respecto de la division de Salta á las órdenes del General D. Octaviano Navarro, que ocupando la vanguardia de ese Ejército, por medio de marchas rápidas y salvando grandes distancias, obligó á los rebeldes á huir de su presencia, desalojando á Salta y Jujuy, en una larga persecucion durante la cual no se atrevieron á medir sus armas con las tropas de la Nacion.

Todas estas atenciones premiosas que han distraido las diversas guarniciones del servicio especial á que estaban afectas, han impedido al Gobierno antes de ahora garantir convenientemente las fronteras terrestres de las invasiones de los bárbaros que han tenido lugar en varias ocasiones, habiendo sido escarmentadas no obstante esto muchas de ellas, si bien en otras no ha sido posible evitar los males que producen. Se han dictado últimamente las medidas correspondientes para reorganizar este servicio y garantir debidamente las poblaciones fronterizas, mientras, desembarazado de las exigencias de la guerra, pueda el Gobierno contraer todos sus esfuerzos á tan importante objeto; y habria adoptado ya otras, si sus facultades y los recursos de que puede disponer se lo hubiesen permitido. Pronto os será sometido un proyecto de ley para completar y remontar las guarniciones de fronteras, empleando en ellas tropas de línea en reemplazo de los guardias nacioles movilizados que al presente las cubren con arreglo á la ley del Congreso, con lo cual este servicio se hará con menos gasto para el Erario y mas eficacia para la defensa.

El Departamento de la Guerra, recargado hasta ahora con urgentes atenciones, ha sido desempeñado con el celo y actividad convenientes, acudiendo con prontitud tanto á las exigencias del servicio ordinario como á las necesidades de la guerra exterior que sostiene la República, y de la interior que la rebelion habia provocado, y que hasta hace poco tiempo la ha trabajado. En esa tarea ha sido bien secundada por las reparticiones de su dependencia y por comi-

siones de ciudadanos que gratuitamente prestan al Gobierno y al país servicios de importancia, facilitando la acción administrativa en la organización y provisión de las fuerzas.

La Escuadra Nacional y las distintas reparticiones de Marina han prestado buenos servicios en el desempeño de las funciones que tienen á su cargo.

El Ministro respectivo os dará cuenta detallada de todos estos puntos y de los demás que se refieren á este Departamento, en la Memoria que os será presentada.

He cumplido, Honorables Senadores y Diputados, con el deber que la Constitución me impone al daros cuenta del estado político y administrativo del país durante vuestro receso, hasta el día designado por

la Constitución para la apertura de vuestras sesiones. Para cumplir la tarea que aún me resta hasta terminar mi período constitucional, cuento con vuestra eficaz cooperación, que ella no me faltará, teniendo como tengo la misma fé que vosotros en los grandes destinos que esperan á nuestra patria, y propendiendo principalmente á su mayor libertad y á su mayor felicidad, pidiendo al cielo derrame sobre ella sus bendiciones y que el Supremo Legislador del Universo presida vuestras sábias deliberaciones.

Buenos Aires, Mayo 1° de 1868.

BARTOLOMÉ MITRE.

Terminada su lectura, el señor Presidente declaró concluido el acto, levantándose la sesión á las dos y media de la tarde.



Dossier legislativo

Año I

- N° 1 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU¹-
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
- N° 2 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU-
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
- N° 3 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU-
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
- N° 4 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU-
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
- N° 5 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU-
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
- N° 6 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU-
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 7 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.**– SDeIA, DieIA²-

¹ SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DRAYAU: DEPARTAMENTO REFERENCIA ARGENTINA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

² SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DieIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA.

- Nº 8 **Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DleIE³-
- Nº 9 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DleIE-
- Nº 10 **Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DleIE-
- Nº 11 **Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales.** – SDeIE, DleIE-
- Nº 12 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** – SDeIA, DRAYAU-
- 7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
- Nº 13 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** – SDeIA, DRAYAU-
- 8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- Nº 14 **Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DleIE-.
- Nº 15 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
- 9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
- Nº 16 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
- 10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
- Nº 17 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** – SDeIA, DRAYAU-
- 11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
- Nº 18 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** – SDeIA, DRAYAU-
- 12do Período Legislativo, Acta del 1º de mayo de 1865.

³ SDeIE: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. DleIE: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA.

- N° 19 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866). Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
- N° 20 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
- N° 21 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.